



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 112413

ACCIONANTE: ENERGÍA ILUMINACIÓN VANA LTDA

ACCIONADOS: SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ Y OTROS

Se fija hoy veintitrés (23) de septiembre de 2020, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **EUGENIO FERNADEZ CARLIER**, mediante providencia del quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020). Resolvió; **NEGAR** por improcedente el amparo reclamado por la Sociedad **ENERGÍA ILUMINACIÓN VANA LTDA** a través de su representante legal **NESTOR JAVIER MURCIA MÁRQUEZ**, contra el Juzgado 34 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá y Sala Penal del Tribunal Superior del mismo Distrito Judicial. Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico linasm@cortesuprema.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a **ANGEL ROBERTO JIMENEZ CARDENAS, MARINO BRAVO AGUILERA**, así como a las demás partes e intervinientes el proceso penal con radicado No. 110016000049-2013-0016-00., que puedan verse perjudicadas con esta decisión.

Anexo copia del mencionado fallo en archivo PDF con 11 folios, y del aviso en 1 folio.


LEDY ANDREA ESTEBAN SUÁREZ

Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Martha T.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co